



**UCAM**  
UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SAN ANTONIO

---

# **Convenio de Colaboración**

## **Entre**

---

**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA  
SAN ANTONIO DE MURCIA  
U.C.A.M**

**Y**

**CAJA RURAL REGIONAL.**



## **ANEXO I**

### **OFERTA ESPECIAL PARA ALUMNOS**

#### **LÍNEAS DE FINANCIACIÓN ESPECIAL PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA – UCAM.**

En función del Convenio firmado entre La UCAM y Caja Rural Regional en 27 de abril de 2015, por los Sres. Presidentes de ambas Entidades, se realiza la siguiente oferta especial de condiciones financieras preferentes para el acceso de los Alumnos de U.C.A.M.

En **CAJA RURAL REGIONAL**, somos conscientes de la importancia que tiene la formación y educación en las generaciones que están llamadas a liderar, nuestro futuro en todos los ámbitos de la sociedad en los próximos años, por ello, estamos realizando con especial atención esta colaboración y apoyo a estas nuevas generaciones de clientes en todo lo relacionado con su formación, ya que consideramos que es la mejor inversión que podemos realizar.

Por otro lado, **CAJA RURAL REGIONAL**, en relación con su actividad financiera, tiene especial interés en el desarrollo de la Educación, Investigación, Iniciativas, Personas, Empresas y en



general con todos los sectores de la actividad que se desarrollan en la Región de Murcia, siendo en la actualidad la única Entidad Financiera que mantiene su domicilio social y sede en nuestra Región; por ello cualquier tipo de iniciativa que suponga una mejora para esta Región y sus habitantes, siempre va a tener en nuestra Caja, el mejor acogimiento posible y nuestra total atención para su estudio y apoyo.

En este sentido, estamos apostando por las fórmulas e instrumentos que permitan adaptar y satisfacer las necesidades de financiación de los alumnos que están desarrollando su formación en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM)**, y por ello se han planteado y se proponen las siguientes líneas de financiación :

## **I.-LÍNEA ESPECIAL UNIVERSITARIOS –TOTAL ESTUDIOS. CONDICIONES**

### **1. Destino de los Fondos :**

**CAJA RURAL REGIONAL** establece una línea especial de financiación (Préstamo) de carácter libre destinada a financiar el pago de matrícula, material didáctico y gastos de manutención, durante el período total de los Estudios a cursar en la UCAM.



## **2. Tipo de operación financiera:**

Estaría constituida por un Préstamo adaptado a las necesidades de cada cliente, con un plazo máximo de disposiciones parciales anuales de hasta un máximo de 5 años ( En este período solamente se pagarían intereses del capital que se vaya disponiendo y solamente durante el período de disposición) y un plazo de amortización de hasta un máximo de 5 años, igualmente en función de las necesidades de cada cliente, en este período se amortizaría el capital dispuesto de la operación.

## **3. Condiciones financieras de la operación :**

**IMPORTES y PLAZOS :** (Importe mínimo: 6.000,00€ - Importe máximo: 60.000,00€). ( Plazo mínimo 2 años- Plazo máximo 10 años).

- Como se ha indicado anteriormente, en todos plazos y en función de las necesidades de cada cliente, se puede establecer un plazo de carencia en amortización de cada préstamo, entre 1 y 5 años, para que se puedan realizar disposiciones anuales parciales de la operación ( en el período de los Estudios) y poder amortizarlas, con posterioridad, incluso una vez, incorporado al mercado laboral el alumno.

## **4. Tipo de interés:**

En nuevas operaciones  
Variable



-Referenciado al EURIBOR ANUAL, publicado en B.O.E., más un diferencial de hasta el 3,50% , con revisión semestral.

## **5. Comisiones :**

### ➤ Apertura:

Comisión única de apertura a la formalización de la operación del 1,50 % del total de la operación.

### ➤ Resto de Comisiones:

- Comisión por Estudio de la Operación = 0.00%
- Comisión por disposiciones Parciales = 0.00 %
- Comisión por Amortización anticipada Parcial = 0.00%
- Comisión por Cancelación anticipada total = 0.00%

## **6. T.A.E. Variable :**

El T.A.E. de la operación en función de la media variable de las disposiciones es del **4,207 %**.

**Aviso.-** Para poder acogerse a estas condiciones de financiación, se deberá de tener cuenta abierta operativa, en la Caja Rural Regional. La concesión de la operación estará sujeta a los requisitos y condiciones de Riesgos, establecidos en la Entidad.



## **7. Resto de Condiciones :**

En cuanto a intereses de demoras y otros, se aplicarán los estándares que **CAJA RURAL REGIONAL** aplique en operaciones similares a sus clientes y publicados en las Tarifas de la citada Entidad, publicadas en el Banco de España y en la página web de la Entidad.

## **8. Forma de Acceso a la financiación :**

- Para poder acceder a estas líneas de financiación el cliente deberá aportar la justificación documental suficiente de estar inscrito en la UCAM, ya que las condiciones y esta línea de financiación es exclusiva para alumnos de la UCAM.
- Se deberá de aportación la información económica suficiente requerida por el Departamento de Riesgos de la Caja Rural Regional, para el Estudio y sanción de la operación.
- Si el cliente precisa más información o desea solicitarlo, estamos a su disposición en nuestra oficinas, sitas en Plaza Santa Isabel,12 de Murcia , o en cualquier otra oficina que le resulte más cercana de la Caja Rural Regional.

## **II.- LÍNEA DE ANTICIPO DE BECAS.**

Para los alumnos que en un momento dado, sólo precisen el Adelanto del importe de su Beca , **CAJA RURAL REGIONAL** pone a su disposición la siguiente línea de Anticipos :

- Importe máximo : hasta el 90 % del importe a cobrar ( máximo 3.000,00 €).
- Plazo máximo : 10 meses.
- Comisión Apertura: 1,25 %



- T.IN. : 7,00 %
- T.A.E.: 10,25 % (TAE calculada para plazo e importes máximos, con amortizaciones mensuales).
- Para poder optar a esta línea, debe de estar acreditada la concesión e importe de la beca concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, a favor del titular de la operación.

## II.- AMBITO DE APLICACION Y DIVULGACION

La presente Oferta de Condiciones Financieras será de aplicación preferente en la Región de Murcia y su será divulgado su contenido por ambas partes. **CAJA RURAL REGIONAL** comunicará a su red de Sucursales las líneas creadas al efecto y las condiciones de la presente para su cumplimiento, difusión interna y máxima ejecución de las mismas.

Igualmente, **en Caja Rural Regional**, estamos en disposición de poder adaptar, nuestra gama de productos financieros, tanto en tarjetas para desplazamientos (Programa ERASMUS), servicio de compras personalizado (SCP). Banca Electrónica para realizar consultas y operaciones, sin desplazamiento de forma directa y segura.

Banca a distancia, Banca Telefónica, Sorteos entradas conciertos, regalos, socios, etc., en general todo un mundo de soluciones que podemos ofrecer en visita personal a cualquier de nuestras oficinas, o través de nuestra página web : **[www.ruralregional.es](http://www.ruralregional.es)**